

En Sevilla, desde las diez y seis treinta horas del día Veintiocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete. Y en el Salón de actos de la Escuela de Formación de Personal en primera convocatoria se celebró Sesión ordinaria del Jurado de Empresa, con asistencia del Presidente Don Baldomero García Doucel y de los Vocales Don Eutasio González-Adalid, Don Emilio Paz Jaúez, Don Ramón González Fernández-Palacios, Don Javier María de Santanaga y García de la Calzada, Don Jesús López Gallego, Don Francisco Barrientos Delgado, Don Manuel González Reyes, Don José María Pedrote Pérez, Don Rafael Samada Martínez, Don José Luis Villarroel Chinchón y el Vocal suplente Don Miguel Janguera Moreno, Médico de Empresa de Don Manuel Rojo del Castillo, faltando Don Carmelo Estallier Sorrogoso y Don Juan Merlo Pérez, el primero por exámenes y el segundo por enfermedad, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y propuesta de aprobación del Acta de la reunión anterior.
- 2.º Informe del Sr. Presidente en cumplimiento del artículo 48.º
- 3.º Propuesta sobre jornada intensiva del Vocal Sr. González y Fernández-Palacios.
- 4.º Reglamento de Régimen Interior.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Leída el acta de la reunión anterior es aprobada por unanimidad.

El Sr. Presidente informa en cumplimiento del artículo 48, que la Empresa ha entregado cinco bloques de viviendas en la Barriada del Cortijo del Cuarto y seguirá entregando un bloque cada quince días hasta completar el número de cincuenta y ocho viviendas. Trata de los problemas que se han presentado de competencia y financiación de los elementos en el Ayuntamiento, Refe, Compañía Sevillana de

Electricidad etc. y manifiesta que la Empresa está procurando que sus cosas no se retrasen por ninguno de estos conceptos la entrega antes mencionada.

Manifiesta que existen en proyecto la construcción de una carretera y un puente sobre el río Guadaira así como la construcción de un nuevo edificio para cuartel de empleados, el cual llevará anexo también una imprenta y una biblioteca.

Informa que la Formación de Personal ha seguido intensamente en estos tres meses, pudiendo decirse sin temor a errar que la herramienta de formación ha alcanzado en mayoría de edad.

Se está procediendo a la prolongación del muelle de armamento en doscientos metros, así como en la ampliación del taller de maquinarias.

El dique seco se espera que esté en servicios hacia el mes de Octubre y la tercera grada en el próximo verano.

Existe el estudio de una cuarta grada de mayores dimensiones que las actuales, la que incrementará positivamente la producción de los Esti'lloes.

El muelle de gradas necesario para descarga de los materiales de Obrero esperamos que esté listo para el próximo otoño.

La marcha de la Empresa en lo que respecta a contratos, siendo muy favorable en lo que se refiere a armadores españoles, aunque manifiesta existen grandes dificultades para los elementos que dependen del extranjero, que está actualmente en condiciones un poco precarias en lo que se refiere a precios, debido a nuestros mayores presupuestos por los aumentos habidos en el mes de Noviembre.

Se espera que a medida que el Esti'lloero vaya teniendo más edad los operarios ~~para~~ con una práctica del trabajo y por su entusiasmo, puedan bajar las cifras de horas trabajadas necesarias para poseerse por este concepto a la altura de los Esti'lloes extranjeros.

Se abre a debate la propuesta presentada sobre jornada intensiva de verano para empleados presentada por el Vocal Sr Ramón González y Hernández Palacios, y por discusión se acuerda sea elevada a Dirección, por ocho votos a favor y dos en contra.

En continuación se trata del Reglamento de Régimen Interior, quedando aprobados los artículos del veintisiete al treinta y uno con las modificaciones que se hacen constar en dicha Reglamentación.

Artículo 27.º: Trabajos nocturnos. - Todo trabajador que tuviese que trabajar normalmente durante la noche, disfrutará de un suplemento de remuneración denominado de "trabajo nocturno", equivalente al veinte por ciento del jornal base inicial reglamentario asignado a su categoría profesional y una cualificación de diez pesetas equivalente a la comida se consideran trabajos nocturnos los comprendidos entre las 22 y las 6 horas.

El suplemento mencionado anteriormente se remunerará de acuerdo con las siguientes normas:

A) Si el tiempo trabajado dentro del periodo nocturno fuese inferior a cuatro horas se abonará aquel exclusivamente sobre estas horas trabajadas.

B) Si las horas trabajadas excedieran de cuatro, se abonará el suplemento correspondiente a toda la jornada.

Quedan exceptuados del cobro de este suplemento, el personal de vigilancia de noche, porteros, guarda, etc. que hubiese sido específicamente contratado para realizar sus funciones durante el periodo nocturno.

De igual manera estarán excluido de este suplemento de retribución, todos aquellos trabajos habitualmente efectuados en jornada diurna, que hubieran de realizarse provisionalmente en este periodo nocturno a consecuencia de huelga calamitosa o calamitosa.

Este suplemento será independiente de las bonis

ficaciones que en concepto de horas extraordinarias les correspondan.

Artículo 28.º Trabajos especialmente penosos, tóxicos o peligrosos. = Cuando por la índole del trabajo a realizar se presentase en la Factoría el caso de una labor excepcionalmente penosa o de carácter tóxico o peligroso, deberán abonarse al productor que la realiza, una labor del veinte por ciento sobre su jornal base, dándose exacto cumplimiento a lo que preceptúa el artículo 53 del Reglamento Nacional. =

Se dan la consideración de tales, los siguientes:

Trabajos excepcionalmente penosos:

- Trabajos de reparaciones de carburos.
- Trabajos que se realizan en el interior de las bocinas. =
- Trabajos encima de calderas o en el frente de las mismas, cuando estas se encuentran encendidas. =

En ciertos casos de trabajos de doble fondo a juicio del Comité de Seguridad:

Trabajos tóxicos:

- Limpieza de tuberías de los condensadores y enfriadores, con ácido.
- Lo que efectúen utilizando sales de cinc para cementar y templear en aceites.
- Estañado y pulido de cojinetes sobre fragua, con fuerte desprendimiento de gases nocivos.
- Trabajos continuados en el interior de departamentos de cámaras frigoríficas donde existan fuertes emanaciones de gases de carga de las mismas, los cuales pueden ser peligrosos por su toxicidad.
- Trabajos de pintura a pistola en locales cerrados, y con bitumástico.
- Fundiciones de metales.
- Soldadura eléctrica en tanques completamente cerrados.

Trabajos peligrosos: En trabajos de palas de la que, pluma o guial, puentes guial, se les dará la prima siempre que el operario

que realice esta faena, no sea el específicamente señalado para estos trabajos, y estén a más de tres metros de altura y tiempo que no existan las condiciones de seguridad necesarias.

Artículo 29.º Conservación de herramientas.º El personal habrá de responder de la buena conservación de las herramientas de trabajo que la Factoría les confie, y cuando por descuido imputable al productor desapareca alguna de dichas herramientas, el importe de las mismas les será descontado de la liquidación de sus haberes, en la proporción de una décima parte del jornal, hasta la total cancelación del citado importe.

Igualmente responderán los productores del daño que por su ineptitud se produzca en las máquinas, instalaciones o instrumentos de trabajo, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurriesen por hechos delictivos, de cuya condición sería dada cuenta a la autoridad competente.

En los casos de cese en el trabajo de la Factoría, despedido o baja voluntaria del productor, entregará a su jefe inmediato lo útiles, herramientas y accesorios que hubiese recibido en depósito (efectuándose) la correspondiente comprobación con los documentos o recibos justificativos.

La Factoría podrá disponer en cualquier momento la comprobación de los instrumentos de trabajo que el productor hubiese recibido en depósito, y este no podrá en ningún caso negarse a su comprobación, fijándose debidamente la vida asignada a las herramientas entregadas a los productores.

No se permitirá la salida ni entrada de herramientas en la Factoría sin la correspondiente autorización.

Artículo 30.º Uniformes y ropas de trabajo en casos especiales.º Los porteros, vigilantes, guardas, ordenanzas, chofers, cocineros, camareros y personal femenino serán dotados de las prendas de uniforme necesarios para su mejor presentación y decoro por la Empresa.

La duración mínima de las mencionadas prendas, será la siguiente:

Uniformes de invierno .	un año.
Abriego	tres temporadas
Pellicas de cuero .	tres temporadas
Uniformes de verano	un año
Camisas blancas	seis meses
Borlatas - - - - -	un año
Chaquetas blancas.	seis meses.

El personal que haya de efectuar labores continuadas bajo la lluvia, así como lo que tuvieren que actuar en lugares notablemente eucharcados, serán provisto por la Empresa de cuantas prendas impermeables sean necesarias, tales como botas de agua de goma u otro material impermeabilizado. Estas prendas solo podran ser utilizadas durante la ejecución de dichas labores.

La Factoria proveera a los productores, de buen, como prenda de trabajo con la duracion que le asigne que no exceda en ningun caso inferior a dos por año.

El Fondo personal que utilice para labores o trabajos fuera de la Factoria, prendas propiedad de la misma, se le exigira el cuidado, limpieza y conservacion de los mismos y sera motivo de sancion la falta de aseo y deterioro. Una vez transcurrido el periodo de tiempo que marca la Empresa, las prendas pasaran a ser propiedad del productor.

El Sr. Gonzalez Fernandez Palacio en el turno de preguntas y respuestas interesa de la Presidencia el destino de su propuesta para nombrar una representacion del Jurado en el sistema de sugerencias informandole ha sido enviada al Comité de Relaciones Humanas.

Tambien manifiesta que por la Empresa sean dados a conocer por medio de avisos en los tablones de anuncios a ser posible de los servicios de transportes que tiene adelantado y asegurado para desplazarse a esta Factoria; que estando informado que el personal directivo no habia sufrido aumentos de sueldos interesaba del Pleno su criterio, adoptando este

por unanimidad que no existiera tipo para el mismo.

También solicitó se fijara hora de reunión para la próxima del mes de Julio ya que en esta fecha se disputaría de jornada intensiva.

El Sr. Villarreal solicitó que el autobús hiciera una parada más en su trayecto para poder facilitar a un niño que tiene que tener que atravesar con la parada actual dos carreteras, evitarle esto cruzes, lo que se acuerda por unanimidad.

El Sr. Barrientos expone que habiendo sido expuesto un aviso sobre excursiones, solicita que se fijen con la antelación máxima permitida y que se ofrezcan estas excursiones también por medio de servicios de los Renfe. El Sr. López solicita se procure fijar lo antes posible el turno de vacaciones para empleados.

Es presentada una propuesta sobre la desaparición de una bicicleta en el bicicletero, presentada por el productor Sr. Jimenez acordándose el nombramiento de una Comisión compuesta por los Sres. Barrientos, González Reyes y Pedrote para su investigación y proposición de medios para evitarlo.

También es presentada al Pleno una reclamación formulada por el empleado Sr. Manuel Barmonum Cordoba, sobre incumplimiento de la legislación laboral que el pleno acuerda hacer suya por nueve votos a favor y uno en contra.

El Sr. Presidente informa que la Empresa no ha vulnerado la legislación laboral y que el despido ha sido efectuado de acuerdo con lo reglamentado.

Puesto nuevamente a votación, una vez oído el informe del Sr. Presidente, el Pleno decide mantener la misma por nueve votos a favor y uno en contra, acordándose que una comisión compuesta por los Sres. Samadío, González y Fernández-Palacios y Pardo, investiguen y presenten información al Pleno de los hechos.

El Sr. Presidente da a conocer al Jurado en respuesta a pregunta efectuada en la reunión anterior que



la amortización de viviendas que interesaba al H. Pardo se está estudiando y al H. Barrientos que se ha escrito al Montepío Laboral dándole cuenta de la poca información facilitada para los cursos de formación social.

Y sin nada más que tratar, se levanta la sesión con el V.º B.º del H. Presidente, de lo que yo como Secretario doy fe.

V.º B.º

El Presidente

[Signature]

[Signature]